

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 62.728/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 29 el alumno Julio Daniel ALVAREZ de la carrera Licenciatura en Administración, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 30 obra Certificado del Título de la carrera Oficial de Policía del Instituto Superior de Formación Policial "Crio. Insp. Eduardo V. Taret" de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 34 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

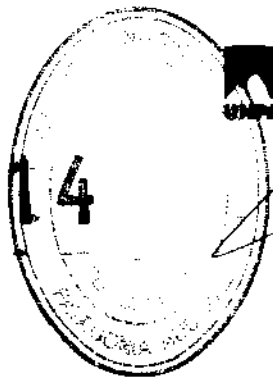
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Julio Daniel ALVAREZ (D.N.I. Nº 29.548.273) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria; Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 314



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG